



Administración Nacional de Educación Pública
Dirección General de Educación Inicial y Primaria
Inspección Técnica
Inspección Nacional de Escuelas de Práctica

COMUNICADO N° 1

Montevideo, 17 de febrero de 2021

Sres. Inspectores Departamentales e Inspectores de Práctica:

La Inspección Nacional de Escuelas de Práctica, con la finalidad de contribuir con la organización y gestión de la iniciación de los cursos 2021, en lo que refiere a la especificidad del Área, tiene el agrado en primer término de brindar la bienvenida a los colectivos docentes; niños; auxiliares; familias y estudiantes magisteriales, a quienes se les invita a iniciar el presente año, con la calidez y sentido de comunicación que los ha caracterizado desde un lugar de formación por ser parte de instituciones formadoras de futuros maestros.

Se posee conocimiento de los distintos Documentos y Comunicados emitidos, que orientan el inicio de los cursos y que a su vez asisten a los Directivos e Inspectivos, para pensar la organización inicial de la tarea conjuntamente con los colectivos.

Está claro que, desde la Inspección Nacional, se pretende la adhesión a las líneas orientadoras detalladas en los mismos, uniéndose a las orientaciones generales que los Inspectores Departamentales acuerden con los Inspectores en sus jurisdicciones.

En consideración que los estudiantes magisteriales, no comenzarán sus cursos en el inicio del mes de marzo, se sugiere a los colectivos generar dispositivos (*grabaciones – filmaciones – narrativas*) que se puedan utilizar al momento del comienzo

de los cursos magisteriales en las Escuelas de Práctica y Habilitadas de Práctica, a efectos de otorgar sentido al inicio situado de cada institución educativa con sus marcas de identidad construidas en el inicio del año 2021, que en algún punto se estima la continuidad del 2020 y en otros aspectos, la creatividad estimulará la imaginación para el recibimiento de los estudiantes, en relación a los aspectos organizativos, administrativos y pedagógicos.

Se entiende de valor trascendental, que se promueva en los colectivos, generar una selección documental (por grado – ciclo - institución) que provoque en el estudiante magisterial, al momento de integrarse a la gramática de cada institución, la mejor comprensión de la vida institucional y que, a su vez, posibilite el análisis, la reflexión y la búsqueda de marcas que guardan sentido con el valor pedagógico.

La selección documental se integrará a las instancias de Taller a cargo del Director de la Práctica Docente de 2º y 3er. Año de la carrera de Magisterio. A su vez, los maestros adscriptores, utilizarán las distintas formas de documentar lo acontecido, en función de los haceres didácticos y pedagógicos que involucren desde el sentir al estudiante que se integra a su clase, dupla y/o ciclo.

Es de orden considerar los aportes que los actores de las diferentes Coordinaciones (APRENDER, PMC, EEDD, TE) brinden a las necesidades institucionales (en los casos de aquellas instituciones que cuentan con los mismos) de manera de lograr una mirada integral de la vida institucional y de la atención singular a niños y niñas.

Los estudiantes magisteriales al momento de su integración a los colectivos, será pertinente que tomen conocimiento de los documentos existentes en la institución (memorias didácticas – descripciones fundadas – memorias institucionales, entre otros).

La conformación de las duplas (docente – estudiante; estudiante – estudiante) provocará la mejor búsqueda de estrategias que ayuden a los estudiantes niños a progresar en sus saberes y así, a vincularse de la mejor manera con sus aprendizajes, lo que favorecerá la comprensión de las distintas realidades existentes en las instituciones en las cuales los estudiantes magisteriales desarrollen su etapa de formación inicial de la carrera de Magisterio.

Inspección Nacional de Escuelas de Práctica


Liliana Pereira

Inspectora Nacional